

PREGUNTAS FRECUENTES

Concurso Nodos para el Desarrollo en Investigación de Laboratorios Naturales en Chile, Convocatoria 2021

Subdirección: Redes, Estrategia y Conocimiento

1. ¿Cualquier persona puede hacer la postulación?

No. La postulación en línea debe hacerla el(la) Director(a) Responsable del Proyecto

2. ¿Qué significa que la institución beneficiaria deba tener asiento en alguna región fuera de la región metropolitana?

Que su sede, ya sea principal o no, funcione de manera permanente en alguna región fuera de la región metropolitana y con domicilio en la misma. Además, esa sede debe cumplir con los otros requisitos establecidos en las bases concursales para las Instituciones Beneficiarias.

3. ¿Es necesario que la propuesta considere Instituciones Asociadas?

Sí. El proyecto deberá contar, además, con al menos dos instituciones asociadas de manera obligatoria.

4. ¿Las instituciones deben realizar aportes pecuniarios?

No, esta convocatoria no exige aportes pecuniarios de ninguna de las instituciones. La contribución estará dada, aportando capacidades y competencias para la realización del NODO Laboratorios Naturales (Infraestructura, personal especializado, personal de apoyo, conocimiento, redes, etc.).

5. ¿La convocatoria contempla Macrocategorías?


Sí, las macrocategorías para delimitar como Laboratorios Naturales considerados en esta convocatoria son:

- Océano
- Montaña
- Cielo (contempla planetario y extraplanetario)
- Desierto
- Región Subantártica
- Antártica

En el formulario de postulación deberá indicar la macrocategoría a la cual postula.

6. ¿Se puede presentar más de una postulación por Institución?

Una misma institución podrá presentar en esta convocatoria dos o más proyectos **solo sí abordan distintas macrocategorías** según lo indicado en el punto 2.2.



En caso que la Institución Postulante envíe más de una postulación con la misma macrocategoría a través del Sistema de Postulación en Línea. La Institución Postulante deberá indicar antes del cierre de la convocatoria, a través de la mesa de ayuda de ANID, cuál de aquellas postulaciones continuará el proceso consursal. De no enviar la solicitud antes mencionada, sólo se considerará para el proceso consursal, la primera postulación recibida, quedando fuera de bases cualquier siguiente propuesta que la institución postule al proceso.

7. ¿Cuál es el monto de financiamiento?

El financiamiento entregado a cada proyecto que resulte adjudicado será de un máximo de \$130.000.000 (ciento treinta millones de pesos) en pesos chilenos no reajustables, el que será entregado en una sola cuota de acuerdo con el respectivo Convenio. No obstante, este presupuesto estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de ANID y podrá ser modificado, en base a los resultados del proceso de evaluación y adjudicación de este concurso.

8. ¿Cuál es la duración de los proyectos?

El plazo total de duración del proyecto no podrá superar 12 meses contados a partir de la fecha de la resolución aprobatoria del convenio respectivo.

Los proyectos podrán solicitar hasta 4 meses como máximo adicionales al plazo descrito precedentemente, con el fin de finalizar todas las actividades comprometidas del proyecto, sujeto a la condición del envío de una carta formal con la debida justificación, la cual será analizada y resuelta por ANID en virtud de los antecedentes presentados. Cualquier extensión al plazo de ejecución del proyecto no incorporará recursos adicionales al mismo.

9. ¿Dónde puedo hacer consultas?

Las consultas deben ser dirigidas por escrito a la plataforma Ayuda ANID <https://ayuda.anid.cl>, desde la apertura del concurso y hasta 5 días hábiles antes al cierre de la convocatoria.

10. ¿Cómo envío mi postulación?

Para realizar su postulación en línea, usted deberá presentar sus propuestas en formato digital utilizando la plataforma de postulación de ANID en <https://auth.anid.cl/>.

11. ¿Hasta cuándo puedo firmar convenio?

Aceptada la adjudicación por el/la beneficiario/a, ANID comunicará a éstos/as la fecha en que se deberá suscribir el respectivo convenio, solicitando además la documentación necesaria para tales efectos.

12. ¿Cuándo debo iniciar mi proyecto?

Para efectos del seguimiento del proyecto, se entenderá como fecha de inicio del mismo, la fecha del acto administrativo que aprueba el convenio.